

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

Decisión No. FT-03-2016

QUE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO A REALIZAR LOS ACTOS PROCEDENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A LA RED CENTROAMERICANA DE AUTORIDADES ENCARGADAS DEL TEMA DE COMPETENCIA, EN CONSONANCIA CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, NO. 42-08.

Los Miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia, regulada por la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, promulgada el 16 de enero de 2008 y publicada en Gaceta Oficial No. 10458 de fecha 25 de enero de 2008, reunidos válidamente en fecha 25 de julio de 2016, previa convocatoria escrita, aprueban a unanimidad la siguiente decisión:

QUE AUTORIZA A LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO A REALIZAR LOS ACTOS PROCEDENTES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADHESIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA A LA RED CENTROAMERICANA DE AUTORIDADES ENCARGADAS DEL TEMA DE COMPETENCIA, EN CONSONANCIA CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, NO. 42-08.

Visto: El Convenio de Creación de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia suscrito en San Salvador el 14 de marzo de 2012 por las autoridades de Competencia de Nicaragua, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá

Visto: El Reglamento de funcionamiento de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia suscrito el 8 de febrero de 2013 por las autoridades de Competencia de Nicaragua, El Salvador, Honduras, Costa Rica y Panamá

Vista: La Ley General de Defensa de la Competencia de República Dominicana, No. 42-08, promulgada por el Poder Ejecutivo el 16 de enero del año 2008

Considerando: Que la República Dominicana ha suscrito acuerdos comerciales y de cooperación de diversa índole con los países de la Región Centroamericana, suscribientes del Convenio de referencia.

Considerando: Que adherirse a una Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas de la Competencia representa ventajas positivas para la República Dominicana en el ámbito de la cooperación internacional y de transferencia de mejores prácticas regionales relativas al tema de la competencia.

Considerando: La vinculación económica y cultural existente entre República Dominicana y los países Centroamericanos; así como el deseo de estrechar lazos que contribuyan a la creación de un mecanismo permanente de cooperación entre las autoridades de competencia a fin de fortalecer la competencia en los mercados de la región;

Considerando: Que desde la declaración del VII Foro Centroamericano de Competencia celebrado el 29 y 30 de agosto de 2013 en San Salvador, El Salvador, la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia (RECAC), manifestó su aspiración a que eventualmente República Dominicana pudiera integrarse al esfuerzo realizado por la Red en vistas de fortalecer la defensa y protección de la competencia en la región.

Considerando: Que dicha aspiración fue retomada durante la séptima reunión presencial de validación y toma de decisiones de la RECAC celebrada el 18 de diciembre de 2013 en San Salvador, El Salvador, en la que se sostuvo llamada, vía Skype, con la Presidenta del Consejo Directivo de la Comisión

Nacional de Defensa de la Competencia de República Dominicana a efectos de consultarle sobre la intención de República Dominicana de suscribir el Convenio de Creación de la RECAC y su respectivo reglamento de funcionamiento con el objeto de formar parte de dicha Red;

Considerando: Que en fecha 31 de agosto de 2015 la Presidenta del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia de República Dominicana manifestó, mediante nota PRESIDENCIA/CD-321-2015, la aceptación de República Dominicana a la invitación formulada durante la séptima reunión presencial antes mencionada, para formar parte de la RECAC.

Considerando: Que esta nota de respuesta fue presentada a los países miembros de la Red durante el IX Foro Centroamericano de Competencia celebrado en San Salvador, El Salvador, el 31 de agosto y 1 de septiembre de 2015, los cuales aceptaron por unanimidad la incorporación de República Dominicana como miembro pleno de la Red a partir del 1 de septiembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Convenio de Creación de la Red Centroamericana de Autoridades Nacionales Encargadas del Tema de Competencia;

Considerando: Lo dispuesto en la Ley General de Defensa de la Competencia No. 42-08, en su artículo 31, literales q, t; y el artículo 32, literales d, e.

Por tanto, los miembros del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en ejercicio de sus facultades legales, emiten a unanimidad la siguiente

DECISIÓN FT -03-2016

UNICO: Se autoriza a la Presidenta de este Consejo Directivo a realizar los actos procedentes para la suscripción del Convenio de Adhesión de la República Dominicana a la Red Centroamericana de Autoridades Encargadas del Tema de Competencia, en consonancia con lo dispuesto en la Ley General de Defensa de la Competencia.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2016.

Firmado: *Michelle Cohen, Presidenta; Magdalena Gil de Jarp, Miembro; Antonio Rodríguez Mansfield, Miembro; Esther L. Aristy, Miembro; y, Marino Andrés Hilarío, Miembro.*